

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIAMONTE, NÚM. 2.
CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I.
DE AMSTERDAM

FRANQUEO CONCERTADO

«En el momento actual vemos alzarse por doquiera el monstruo del nacionalismo guerrero, que aspira a imponerse a los otros pueblos, a borrar por completo las organizaciones obreras y democráticas, a instaurar regímenes dictatoriales, autocráticos, y a lanzar una parte de los pueblos contra los otros.

La grandeza y la profundidad de estas dificultades y de estos problemas no deben asustarnos. Mas para esto debemos tener confianza en la acción del movimiento sindical para realizar nuestro ideal no solamente en favor nuestro, sino de toda la sociedad humana. (Aplausos.)

Lo que es preciso, después de la experiencia que hemos adquirido en estos momentos trágicos, es que tengamos la superioridad de espíritu suficiente para dominar nuestra tendencia puramente sentimental, y conservar las pasiones nobles y ponerlas al servicio de la inteligencia y del estudio.

Hace falta una voluntad extraordinaria para realizar nuestra tarea. Para tener esta fuerza de voluntad y la claridad de inteligencia necesarias conviene que tengamos los unos y los otros una idea clara de lo que es preciso hacer.

Por esto quiero terminar mi intervención dirigiendo un recuerdo fraternal a los camaradas que más sufren en estos momentos, especialmente los camaradas italianos, los camaradas alemanes y los camaradas austríacos, y diciendo que es preciso reforzar cada día más los lazos que nos unen en la Internacional, a fin de trabajar para el porvenir, por la prosperidad de las Centrales sindicales nacionales y de la Federación Sindical Internacional. (Grandes aplausos.)

(Del discurso pronunciado por nuestro camarada Julián Besteiro en el Congreso, celebrado en París, de la Confederación General del Trabajo de Francia.)



organismos, sean militantes, deben apresurarse a hacer el pedido, remitiendo a la Tesorería de la Unión General la PETICIÓN DE EJEMPLARES que a continuación insertamos.

PETICIÓN DE EJEMPLARES

A la Comisión ejecutiva de la U. G. T.:

Sevause remitir por esta nuestra orden, y a la dirección que más

abajo indicamos,

(Póngase en letra el número de ejemplares que se solicitan.)

ejemplares de la edición de ACTAS DEL XVII CONGRESO DE LA UNIÓN, cuyo

importe de

(Póngase en letra.)

céntimos, al precio de 2,50 ejemplar,

(Póngase en letra.)

le remitimos por (Explíquese si es por giro postal, giro telegráfico, sellos de correo u otro cualquier procedimiento.)

, a de de 1935.

Actas
de las Sesiones
del
XVII Congreso
de la
Unión General
de
Trabajadores

Dirección.		Referencia de giro.	
Residencia.			
Nombre:	(Letra muy clara.)	(Nombre del que impone el giro.)	
Apellidos:	(Letra muy clara.)	(Apellidos.)	
Calle	(Letra muy clara.)	(Pesetas y céntimos girados: en número.)	
	, núm.	Giramento en la oficina de	
Pueblo:	(Letra muy clara.)	de	
		(Pueblo.)	
Provincia:	(Letra muy clara.)	(Provincia.)	

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

BOLETIN DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

PUBLICACIÓN INTERESANTE

Sobrecargando el esfuerzo económico que constantemente realiza la Unión General de Trabajadores a fin de facilitar a sus afiliados y organismos conocimiento documental, amplio y completo, de las manifestaciones que la actuación de nuestra Central sindical acusa, la Comisión ejecutiva decidió editar las actas de las sesiones del XVII Congreso, celebrado en octubre del pasado año en Madrid. Constituye esta publicación un libro de gran interés, que no debe hallarse ausente de ninguna biblioteca obrera, sea ésta de los Centros obreros o Casas del Pueblo adheridos a la Unión, sea de sus Secciones, sea de sus militantes; por sus páginas - que sobrepasan las doscientas - se desliza la historia de una de las etapas más emotivas de nuestro movimiento obrero, que culmina en la instauración de la segunda República de nuestro país.

No obstante el coste elevado que la edición de tan interesante documento supone y el riesgo de pérdida que para la caja de la Unión supondría la falta de petición de ejemplares - lo que no esperamos suceda -, el precio que al ejemplar se ha fijado es de *2,50 pesetas* en Madrid y provincias, comprendiendo en este precio los gastos de envío, que se hará, para asegurar la recepción, certificado.

Las remesas de fondos para la adquisición de ejemplares pueden hacerse *por giro postal o giro telegráfico*, y, tratándose sólo del importe de un ejemplar, por *sellos de correo*, incluyendo éstos en el sobre en que se envíe la petición de ejemplares, que deberá ser en este caso **FRANQUEADO CON TREINTA (30) CENTIMOS**.

Al hacer la remesa por giro, ya sea postal, ya sea telegráfico, cuidará el remitente - es decir, el *canstado* que impone, manda o envía el metálico - de hacer constar su nombre y apellidos en la REFERENCIA DE GIRO que, con tal objeto, se dispone en la petición de ejemplares.

Advertimos a todos que el número de éstos editados es reducido, y la tirada, ya verificada, no se ha de reproducir. Por consiguiente, cuantos tengan interés por poseer esta publicación, sean organismos, sean militantes, deben apresurarse a hacer el pedido, remitiendo a la Tesorería de la Unión General la PETICIÓN DE EJEMPLARES que a continuación insertamos.

PETICIÓN DE EJEMPLARES

Actas

Cumplamos todos con nuestro deber

Lo que el momento actual exige de los trabajadores organizados

Rasgo característico esencial en nuestras organizaciones ha sido siempre el de que éstas fueron y son la más perfecta escuela para la educación y el adiestramiento de los trabajadores ante la lucha en que nos hallamos comprometidos cuantos queremos abatir el poderío absorbente del capitalismo.

Y no es otra la historia del movimiento obrero mundial sino una serie infinita de episodios de grandeza insuperable y de hondo dramatismo, durante la cual los trabajadores han prodigado heroísmo callado y sereno, inagotable espíritu de sacrificio y una corriente desbordada de solidaridad hacia aquellos camaradas que sufrían con mayor rigor la acometida capitalista, a la par que demostraban su perfecta disciplina y la nobilísima exaltación de sus ideales de justicia social y de perfección humana.

Incalculable es ya el número de víctimas y de héroes que proclaman las excelsas virtudes de los fundadores del movimiento obrero y de sus discípulos dentro de los cuadros de nuestras organizaciones societarias y socialistas. La importancia de las conquistas realizadas es imposible valorarla, dado el volumen imponderable de mejoras que representan en los aspectos material y moral de la vida proletaria. Solamente aquellos veteranos camaradas que lleven militando más de un tercio de siglo en la Unión General de Trabajadores pueden apreciar con ajustada exactitud la inmensa importancia de las mejoras logradas por nuestro movimiento sindical, en cuanto a España se refiere, y medir con certeza el avance gigantesco que hemos dado en el camino de nuestras reivindicaciones.

De aquel ambiente de soledad y de desprecio en que se movían en sus primeros pasos societarios Pablo Iglesias y un reducido número de compañeros al panorama de ahora, en que contamos con centenares de miles de afiliados en nuestras organizaciones y poseemos hermosas Casas del Pueblo, Cooperativas, Mutualidades, Escuelas y otras instituciones de educación y defensa proletaria, ¡qué mágico contraste el que

se nos ofrece y cuán profunda la transformación operada!

Y, sin embargo, todo eso y mucho más, en proporción infinitamente superior a lo que tenemos en España, poseían los trabajadores alemanes, que ahora se hallan sometidos a la tiranía del fascismo y postrados en aplastante derrota ante la dictadura implacable de los capitalistas dueños de la gran industria y de los reyezuelos de la Banca, tan poderosa ésta que impone su voluntad como ley suprema a los Gobiernos de todos los países.

La derrota de la organización obrera en Alemania, de los Sindicatos que estimábamos como los más potentes del mundo, es la gran lección que se nos ofrece y que exige de todos meditación muy serena y propósito firme de ajustar nuestra conducta societaria a principios y resoluciones que paralicen y hagan fracasar la ofensiva del capitalismo, que en España persigue fines idénticos a los que han culminado en la catástrofe proletaria de Alemania.

* * *

Los Sindicatos obreros no pueden ni deben ser organizaciones de oficio que se limiten exclusivamente a recaudar cuotas de sus asociados y a formar capitales colectivos en sus cajas de resistencia para cubrir los riesgos de aquéllos cuando se declara la huelga, se sufre el paro forzoso, la enfermedad o la vejez. Esta finalidad de socorro, por sí sola, no haría sino reducir a límites estrechísimos los horizontes espirituales de los trabajadores asociados, los cuales permanecerían en las filas de los Sindicatos sujetos únicamente por estímulos de índole material, para dar satisfacción a sus egoísmos y con el afán puesto tan sólo en lograr aumentos de salario y reducción de la jornada, amparados en la fuerza coactiva de agrupaciones gremiales que no podrían ser consideradas sino como anticuadas colectividades de reseco carácter conservador. Por ahí se va fácilmente al fascismo, nacionalista y arbitrario, saturado de disciplina

cuartelera, en el que unos cuantos caporales, los más audaces, los que sienten desdén más profundo a las masas populares, conducen a éstas como rebaños, las utilizan de comparsas para sus apoteosis triunfales y cultivan el odio de pueblo a pueblo, a la mayor gloria y en provecho de los capitalistas, que se proponen mantener la esclavitud de la clase trabajadora.

La táctica opuesta a la que hemos señalado—la que preconizó siempre la Unión General de Trabajadores desde los tiempos heroicos en que fué fundada por nuestro camarada y maestro Pablo Iglesias—es aquella que hace de cada Sindicato una admirable escuela para sus militantes, que da consciencia de su misión histórica a los obreros y que mantiene encendida en todo momento la llama del espíritu, con plenitud de ideales generosos de emancipación proletaria, al mismo tiempo que procura a los trabajadores adiestramiento constante en la lucha para que no se anquilose el músculo ni se atrofie el cerebro del militante, cuya vida ha de estar siempre presta a la pelea y al sacrificio para alejar todo peligro de sometimiento y retroceso como el que hemos señalado en relación con los trabajadores alemanes.

No es suficiente que la organización sindical de cada país cuente con un pequeño grupo de compañeros escogidos que formen a modo de un brillante estado mayor dirigente de los Sindicatos. Importa infinitamente más contar con una amplia base en la masa obrera organizada, tan vigilante y alerta en mantener con energía las ventajas arrancadas al capitalismo como exacta y escrupulosa en el cumplimiento de sus deberes de solidaridad y disciplina dentro de la organización, que, en definitiva, no será nada, aun con todo su aparato externo de grandeza, si no se halla fuertemente saturada de ideales emancipadores y no vibra en todo momento, desprendida de mezquinas preocupaciones gremialistas, ante los grandes problemas de justicia social que tiene planteados en todos los países la clase trabajadora.

Organización que no se inspire en estas normas de serenidad y de energía, tan profundamente revolucionarias; que no haga de sus cuadros sindicales una escuela permanente de educación y de prácticas para intervenir con acierto en la contienda social; que no procure tener una amplia base en sus masas, capaces de controlar la acción de sus dirigentes; que no se ofrezca a cada instante como ejemplo vivo de inque-

tud acuciosa para el estudio y resolución de los más complejos problemas; que no vibre con encendida protesta ante la injusticia, cualquiera que sea la víctima que sufra el atropello, será una organización de apariencia ostentosa, pero sin contenido ideológico ni emoción humana, que se derrumbará como castillo de naipes en cuanto sopla el viento de la adversidad.

No es ésta la tradición de la Unión General de Trabajadores de España. Somos militantes de una verdadera democracia obrera, cuyo ideal supremo es el Socialismo, en la que todos, con iguales deberes e idénticos derechos, debemos estar siempre propicios a destacar nuestra personalidad en la lucha, respetando rigurosamente aquellas consignas y mandatos que dimanen de nuestros organismos autorizados, que son expresión de la voluntad y de la confianza de todos y cada uno de los afiliados a la Unión General de Trabajadores.

La hora presente está preñada de peligros y de amenazas para los obreros organizados. El sistema capitalista no sirve ya a las necesidades de la economía mundial y ofrece el espectáculo previsto de su derrumbamiento. Los capitalistas disponen todavía de fuertes resortes de poder represivo. Quizá no están lejanos los momentos decisivos en que han de medir sus fuerzas las huestes mercenarias del capitalismo y los núcleos de militantes de nuestras organizaciones. Para nosotros el triunfo no es dudoso. Frente a la odiosidad de los privilegios e injusticias del régimen capitalista se alza nuestra firme y serena voluntad de vencer, para dar paso a una Humanidad más venturosa que la actual, en la que los trabajadores no vivirán sometidos a la esclavitud del salario y disfrutarán, por tanto, del producto íntegro de su trabajo.

En el nuevo Parlamento deben tener la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista un número de diputados mayor que en las Cortes Constituyentes. Hay que barrer a los caciques de toda laya y gobernar a España por y para la clase trabajadora.

¡Camaradas! ¡A votar todos las candidaturas socialistas!

Unión General de Trabajadores de España

El Comité nacional, en reunión extraordinaria, adopta importantes acuerdos

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, se ha reunido el Comité nacional el día 14, con asistencia de los compañeros siguientes:

Julián Besteiro, Andrés Saborit, Trifón Gómez, Antonio Muñoz, Lucio Martínez, Antonio Septiem, Antonio Mairal, Manuel Muñio y José Cernadas, de la Comisión ejecutiva.

Como representantes de Federaciones: Salvador Vidal, Arte Textil; José Díaz Alor, Artes Blancas; Manuel Lois, Federación Gráfica; Luis L. Santamarina, Dependientes de Comercio; Antonio Fernández, de la Edificación; Amaro Rosal, de Banca; Felipe Pretel, de Espectáculos Públicos; José Cabeza, de Gas y Electricidad; Antonio Génova, de la Madera; Manuel G. Peña, de Mineros; José García, de Dependientes Municipales; Luis Martínez, de Empleados de Obras de Puertos; Pedro Vélez, de Papeleros; Francisco Sánchez Llanes, de Obreros en Piel; Rafael Mira, de Peluqueros Barberos; Pascual Tomás, de la Sidero-Metalúrgica; Gregorio Guerra, del Sindicato Ferroviario; Luis Nistal, de Trabajadores del Petróleo; José Aguadé, de Toneleros; Carlos Hernández, de Transporte Urbano; Manuel Dacosta, de Personal de Hospitales; José Castro, de Trabajadores de la Tierra; Manuel Vidal, de Transportes Marítimos; Claudina García, del Vestido y Tocado; Manuel A. Zapata, de Trabajadores de la Enseñanza; Julián Torres Fraguas, de Médicos; Tomás Bernal, de Productos Químicos; Félix Beltrán, de Empleados de Oficinas; Juan Naves, de Radiotelegrafistas; Mariano Muñoz, de la Industria Hotelera; Lauro Villalba, de Agentes de Comercio; Manuel Díez, de Personal de Contribuciones; Fernando Ruiz, de Fábricas de Cerveza; Jesús Fernández, de Teléfonos; Luis Biesca, de Azucareros; Tomás Mora, de Auxiliares de Farmacia, y José Vila Cuenca, por el Secretariado regional de Cataluña.

Al tratarse del primer punto del orden del día de esta reunión extraordinaria del Pleno, a saber, de la constitución del Comi-

té, varios delegados expusieron su criterio acerca de la oportunidad de la elección de la fecha de esta convocatoria.

Recogiendo todas sus manifestaciones, y previas las explicaciones necesarias, la Comisión ejecutiva expresó su convencimiento de haber procedido de la manera más conveniente para servir los intereses de la clase trabajadora, y afirmó su propósito de inspirarse en lo futuro en las mismas reglas de conducta observadas en la presente ocasión.

Tras estas manifestaciones fueron aprobados la gestión y los propósitos manifestados por la Comisión ejecutiva, condensándose el criterio, a propuesta de esta Comisión, en los términos siguientes:

«Siempre que se trate de actuaciones de carácter político, su iniciativa y desarrollo corresponden al Partido Socialista Obrero Español, y a la Unión General de Trabajadores y a sus organismos directivos ponerse de acuerdo con los del Partido para la realización de una acción conjunta.»

Se procedió en segundo término a tratar del punto concerniente al examen de la situación política y social, recayendo el acuerdo, en conformidad también con la posición de la Ejecutiva, de mantener una acción constante de defensa de la República contra los ataques de que puedan hacerla objeto sus enemigos declarados o encubiertos y exigir ante los Gobiernos que puedan formarse el mantenimiento y la escrupulosa observancia de las prescripciones legales que, en beneficio de la clase trabajadora, han sido votadas por las Cortes constituyentes.

Los intentos de interpretar de un modo parcial y tendencioso esos preceptos legales, neutralizando los esfuerzos realizados por la clase trabajadora en el camino de su mejora moral y material, han provocado la más viva condenación por parte de todos los delegados, acordándose, una vez más, insistir en la necesidad del mantenimiento de las leyes de Jurados mixtos, de Términos municipales y de Colocación obrera, así

como en el respeto que debe exigirse a la clase patronal de los contratos concertados con las organizaciones de trabajadores y en el mantenimiento de la jurisdicción propia de los delegados de Trabajo contra las intromisiones ilegales que se han hecho ya notar en algunos casos por parte de los gobernadores civiles.

Por último, en el punto relativo a la actitud de la Unión General de Trabajadores ante las elecciones generales próximas, se acordó prestar al Partido el máximo apoyo posible, decidiéndose, desde luego, contribuir a los fondos electorales con un donativo de 5.000 pesetas y el ofrecimiento de una cantidad crecida para contribuir al em-

préstimo de carácter electoral que se halla en tramitación.

Las orientaciones que han llevado los representantes de la Unión General de Trabajadores a la Comisión mixta Electoral fueron también aprobadas por el Pleno, facultándose a la Comisión ejecutiva para dirigirse a las Federaciones estimulándolas a prestar con el mayor entusiasmo su concurso para conseguir el triunfo en la contienda electoral próxima.

Tras de algunos ruegos formulados por los delegados, terminó en medio del mayor entusiasmo esta reunión extraordinaria del Comité nacional de la Unión General de Trabajadores.

Acción obrera internacional

El boicot a la Alemania fascista de Hitler

Para dar cumplimiento al acuerdo de 2 de agosto de 1933, adoptado en Bruselas por el Congreso de la Federación Sindical Internacional, ha recomendado ésta a sus organizaciones nacionales que sean tenidas en cuenta algunas normas de carácter general.

Se procurará crear, de acuerdo con el Partido Socialista, las Cooperativas, Mutualidades, etc., un Comité nacional permanente, con sección de prensa y propaganda y de informaciones, encargado de organizar el boicoteo a los productos y servicios de Alemania, y de poner en práctica aquellas iniciativas que den el mayor impulso a esta acción.

Entre las tareas de este Comité se señalan las de paralizar en lo posible la importación de productos, procurando describir los procedimientos habilidosos con que el comercio trate de ocultar el origen de aquellos productos. Deberán publicarse listas de los principales productos alemanes de consumo general, haciendo especial mención de las publicaciones alemanas, periódicos, revistas, libros, películas cinematográficas, productos químicos, farmacéuticos y fotográficos, artículos de uso doméstico, aparatos eléctricos, peletería, juguetes, herramientas y otros.

Simultáneamente se publicará una lista de productos no alemanes que en cada caso puedan sustituir con ventaja a los productos alemanes boicoteados. La ejecución de estas medidas requiere no sólo una colaboración internacional, que facilitará el Secretariado de la Sindical Internacional, sino una acción de conjunto en cada país con aquellos organismos de industria y comercio cuya intervención puede hacer verdaderamente eficaz el boicoteo a las Empresas y almacenes que continúan vendiendo productos alemanes.

Deberá dejarse sentir la influencia política y económica de las organizaciones obreras para ob-

tener de los Poderes públicos, en cada oportunidad que se presente, medidas susceptibles de intensificar los efectos del boicoteo, tales como la estipulación de tratados de comercio, creación de tasas contra el «dumping», aplicación rigurosa de las tarifas aduaneras, postales, de ferrocarril, siempre que se trate de mercancías o transportes alemanes, y prohibición de la propaganda fascista alemana hecha por la prensa, cinematógrafo, etc.

Han de realizarse cuantas gestiones sean precisas cerca de las Cooperativas, Mutualidades y otras instituciones obreras para que el boicoteo a los productos alemanes sea en ellas absoluto.

Por otra parte, deberá requerirse insistentemente a la prensa obrera y socialista para que realice campañas continuadas y vigorosas apoyando esta acción de boicoteo.

Deber inmediato y absoluto, que incumbe a todas las organizaciones e instituciones obreras, es el de rechazar toda publicidad para los productos alemanes, a cualquier precio que sea y en todos los aspectos que revista. No se organizarán viajes de recreo individuales o en grupo a los países de régimen fascista, y se rechazará participar en reuniones internacionales, de cualquier índole que sean, si los «nazis» alemanes participan en las mismas.

La propaganda del boicoteo habrá de hacerse no solamente en los periódicos, sino también por medio de circulares dirigidas a comerciantes e industriales para disuadirles de comprar y vender productos alemanes, y recomendarles que los sustituyan por los de otras nacionalidades.

De momento quedan señaladas las normas de la Federación Sindical Internacional, cuyo exacto cumplimiento puede ser la forma más positiva y eficaz de protesta contra la brutal tiranía del régimen fascista alemán a que se hallan sometidos los trabajadores organizados de aquel país.

Preparémonos para la lucha electoral

El botín de guerra de los capitalistas

Las Cortes constituyentes de la República, que durante dos años y cuatro meses han sido la pesadilla torturadora de las extremas derechas y del capitalismo español, sin distinción de matiz político, quedaron disueltas por quien podía hacerlo, y la publicación del correspondiente decreto, tan anhelado por las huestes del señor Lerroux, fué recibida como un acontecimiento glorioso por cuantos habían concentrado su odio en el grupo de los diputados socialistas y en los camaradas pertenecientes al Partido Socialista y a la Unión General que han sido ministros desde que la República fué proclamada en España.

Era intolerable para la gente adinerada, para quienes viven en el mundo de los negocios y disfrutan como capitalistas de privilegiada situación, que el grupo más numeroso del Parlamento lo integraran los diputados socialistas, militantes de la organización obrera, y que éstos, con los ministros socialistas, no sólo continuaran mejorando la legislación que favorece a los trabajadores, sino que, además, impusieran el cumplimiento de aquellas leyes sociales que en nuestro país venían siendo burladas constantemente por patronos y autoridades, bajo la protección y complicidad de todos los Gobiernos de la monarquía.

Para las gentes aludidas se vivía en España bajo el imperio de la tiranía socialista, y los pobrecitos capitalistas ya no podían aguantar más en el estado de esclavitud a que los teníamos sometidos. Demasiado sabían y saben los capitalistas españoles que los Gobiernos de la República eran representación de la burguesía de nuestro país y que los ministros socialistas estaban en minoría tan exigua que en ningún momento podía prevalecer su criterio justiciero ni las decisiones gubernamentales se ajustaban al programa de nuestra ideología socialista. Lo que asustaba a nuestros enemigos era no ya la realidad presente, sino lo que la importancia del avance socialista en España representaba para un porvenir muy próximo.

Por eso se han decidido republicanos y monárquicos a dar la batalla a los trabajadores organizados, desplegando como bandera de combate el decreto de disolu-

ción de las Cortes constituyentes y la convocatoria de elecciones para Cortes ordinarias.

Ya estamos en plena contienda electoral y se nos atruenan los oídos con los clamores rencorosos de los que forman el llamado «bloque antimarxista», en el que forman en amigable camaradería los restos de la vieja política monárquica y sus aliados los viejos políticos que se titulan republicanos históricos. (¡Y qué historia la de estos elementos!) A unos y a otros, lo mismo a las huestes cavernícolas de Gil Robles que a las del Sr. Lerroux, les une la aspiración fundamental de aplastarnos, para que la República sea de los republicanos... burgueses y no tenga realidad nunca en la vida española el enunciado constitucional de que ésta ha de ser una República de trabajadores. Se nos quiere dar de lado porque, si fuimos necesarios cuando había que combatir de veras a la monarquía, resultamos ahora unos colaboradores molestos a quienes precisa tratar como verdaderos enemigos y arrebatarnos las ventajas que nos corresponden por haberlas conquistado en episodios de la lucha social memorablemente gloriosos para el Partido Socialista y para la Unión General de Trabajadores.

* * *

Así está la lucha planteada y así la aceptamos nosotros con todas sus consecuencias, dándonos perfecta cuenta de que no son éstas unas de tantas elecciones al estilo clásico del caciquismo, que triunfaba con malas artes en medio de la indiferencia desdeñosa del pueblo español, sino que es un ataque a fondo el que, enfilando sus baterías el capitalismo desde todos los frentes, se nos lanza con el propósito de aniquilar, o cuando menos debilitar mucho, nuestras fuerzas combativas, disciplinadas y compactas en los cuadros de nuestras organizaciones. La revolución—que no se ha hecho en España, tal como el proletariado tiene derecho a que se haga—es lo que espanta a los capitalistas, y en las elecciones convocadas se ha puesto la esperanza de un resultado victorioso para todo lo que significa reacción, cuyo predominio

aleje para mucho tiempo la influencia revolucionaria que en la vida española pueden ejercer el Partido Socialista Obrero y la Unión General de Trabajadores.

Saben, pues, nuestros camaradas que vamos a la lucha solos, sin mescolanza con elementos no proletarios, y que en la contienda electoral pelearán fundidas en un solo cuerpo y vibrando con espíritu entusiasta de fe y confianza en el triunfo las fuerzas de la Unión General y del Partido Socialista, que ahora más que nunca constituyen un solo núcleo del proletariado español unido y poderoso, que viene a dar con hechos elocuentísimos el más solemne mentís a quienes se regocijaban con un supuesto divorcio entre las grandes organizaciones nacionales obreras que fundó nuestro camarada y maestro Pablo Iglesias.

Lo que nos acecha desde todos los baluartes del capitalismo español es una amenaza bien preparada de despojo de las ventajas conquistadas en muchos años de lucha y que hemos logrado llevar a las leyes como reconocimiento de los derechos que corresponden a los trabajadores como factor principal en la creación de la riqueza que debiera ser colectiva y que en el régimen capitalista detenta una minoría de privilegiados.

Lo que Gil Robles ha dicho en su discurso del Monumental Cinema, al presentarse como enemigo encarnizado de la democracia y enamorado de la dictadura fascista, sea de Roma o de Berlín, es lo que sienten y anhelan, aunque tengan la hipocresía de no declararlo públicamente, los grupos políticos más representativos del capitalismo español. «O se somete el Parlamento o le suprimiremos», ha dicho Gil Robles. De eso se trata: de suprimir cuanto estorba—en forma de leyes sociales y de ventajas morales y económicas para la clase trabajadora—a los capitalistas y a sus defensores, agrupados en los partidos políticos que constituyen o simpatizan con el «bloque antimarxista», puesto de moda por las extremas derechas monarquizantes y visto con agrado por los republicanos radicales y otros.

De esta lucha electoral esperan nuestros enemigos sacar un preciado botín de guerra. Se aspira a derrotar a la clase trabajadora, agrupada en su parte más consciente en el Partido Socialista y en la Unión General de Trabajadores, y a reducirla a la condición angustiosa de miseria y de esclavitud moral en que vivió en España durante siglos sometida al régimen tiránico de la monarquía.

El resultado de la lucha sólo depende de nosotros mismos, en cuanto a la voluntad de vencer que pongamos en el esfuerzo y al ímpetu combativo arrollador que pongamos para destruir las fuerzas de nuestros enemigos. A la victoria de la clase trabajadora—que debe traer al Parlamento un número superior de diputados al que tenía en las Cortes constituyentes—ha de contribuir decisivamente la mujer obrera, que debe votar identificada con los trabajadores, padres, hermanos y compañeros, pues los sufrimientos de la mujer trabajadora no tendrán término sino cuando, incorporada valerosamente a nuestras luchas, acierte con nosotros a hundir para siempre el poderío capitalista.

¡Preparémonos con toda energía a vencer en la lucha electoral!

Ante la crisis de trabajo

El recargo de la décima en la contribución

La Comisión ejecutiva examinó en una de sus pasadas reuniones la necesidad de que continuara vigente el recargo de la décima en la contribución, para con el importe que se obtuviera ver de remediar el grave problema del paro obrero.

Diversas Secciones se dirigieron a nosotros preguntando si dicha disposición dejaba de tener validez ahora, cosa que de confirmarse crearía una grave situación a muchos trabajadores. Por ello, la Comisión ejecutiva se dirigió al ministro de Hacienda en demanda de que no se suprimiera dicho impuesto.

La respuesta ha sido muy clara. La décima de recargo en la contribución, establecida por decreto, ha sido ratificada por una ley. Por tanto, sólo otra ley puede derogarla. Lo que equivale a decir que, mientras ello ocurre, los Ayuntamientos pueden seguir percibiendo este recargo en la contribución, destinándolo íntegramente a obras que permitan dar ocupación a la mayor cantidad posible de trabajadores.

Gil Robles ha dicho que si triunfan las derechas suprimirán el Parlamento y la democracia.

Lo mismo piensan cuantos forman el llamado «bloque antimarxista».

El pueblo trabajador debe disponerse también a suprimir los zánganos capitalistas.

Triunfo de la Unión General de Trabajadores

La pasada huelga en las minas de carbón

No hemos de ocultar, en verdad, la satisfacción que nos produjo el resonante triunfo alcanzado por los obreros mineros de las cuencas carboníferas españolas. Ocultar este triunfo, no dedicarle el comentario debido, sería algo así como empuñarlo, cuando de lo que tratamos es de descubrirlo a nuestras Secciones tal cual es para que ellas tengan una idea cabal de la firmeza, del tesón, de la disciplina y del entusiasmo demostrados durante un mes por los valientes mineros españoles que siguen la táctica y las orientaciones de la Unión General de Trabajadores de España, que ha sabido, en ésta como en otras ocasiones, llevarlos al triunfo más formidable y completo que darse puede, en estas luchas huelguísticas de clase, entre el capital vinculado en las Empresas mineras y los trabajadores de las minas organizados en sus Sindicatos y organizaciones de resistencia.

El triunfo no se debe, en verdad, a circunstancias fortuitas. Antes al contrario, las circunstancias retrasaron el éxito logrado, toda vez que una crisis gubernamental abrió un paréntesis entre las relaciones de Empresas, Gobierno y representantes de los mineros en su normal parlamentación.

Otra circunstancia digna de tenerse en cuenta para la historia proletaria es aquella que se relaciona con el esquirolaje habido en el movimiento a que aludimos. Elementos que blasonan de muy revolucionarios, los partidarios de la acción directa en Asturias, pretendieron sabotear la huelga trabajando al servicio de las Empresas de las minas, cosa que no les fué dable hacer, gracias a la firmeza de ánimo y a la decisión de los obreros mineros de la Unión General, quienes impidieron tamaño ultraje a las reivindicaciones de clase. Y lo mismo que en Asturias, en Puertollano, estos mismos elementos que se hacen pasar por anarcosindicalistas se prestaron a trabajar en las minas, mientras 4.000 mineros de la Unión General de Trabajadores de España en aquella cuenca se enfrentaban con las Empresas y cumplían sin vacilar la orden de huelga. Y en León ocurrió otro tanto, que igualmente evitaron nuestros compañeros.

Afortunadamente, ese hecho aislado, propio de elementos irresponsables, no ha podido quebrantar la firmeza del proletariado minero, el cual, siguiendo su historia brillante, iniciada bajo la dirección de nuestro inolvidable Llana, demostró encontrarse capacitado y resuelto a ser en las batallas sociales la vanguardia reivindicativa del proletariado, ya que, una vez más, su espíritu supo resistir los embates, y no pequeños, de unas Empresas egoístas.

No hemos de ocultar la razón que asistía, en su lucha, a los obreros mineros españoles de las cuen-

cas carboníferas para lanzarse a tan ruda batalla. Si siempre los obreros tienen razón para ir a un movimiento reivindicativo, en ésta la tenían doblemente, ya que sus esfuerzos tendían a la conquista de las jubilaciones para todos aquellos trabajadores que, agotadas sus energías en las minas, ya nada útil en ellas pueden hacer, como no sea la espera de la muerte producida por el estrépito detonante de algún barreno.

Esos ancianos mineros, que ayudaron a crear la riqueza nacional, ya no se verán en la necesidad de ser parias mendigantes de trabajo, que no habían de encontrar. Con la jubilación, aunque modesta, podrán hacer frente a la vida, dejando que los hombres más jóvenes se adentren en las entrañas de la tierra para arrancarle, con sus esfuerzos constantes, sus secretos y sus riquezas.

En Asturias, Ciudad Real, Palencia y Córdoba, provincias a las cuales abarcó la huelga, con un número total de 50.000 mineros, el entusiasmo de estos huelguistas fué el mejor acicate para lograr el triunfo rotundo y completo de sus reivindicaciones.

No ha sido, pues, la intervención de la Unión General de Trabajadores de España—cuya dirección en el conflicto llevaron los compañeros Trifón Gómez y Besteiro, por acuerdo de la Comisión ejecutiva—una cosa apremiante para salvar posibles circunstancias de decaimiento. Sabía la Unión General, sabíamos todos, que los mineros españoles resistirían todo el tiempo que fuese posible, y sabíamos igualmente que aún quedaban fuerzas de que disponer para arrancar, una vez más, a las Empresas mineras el logro total de unas aspiraciones sumamente justas. No hizo falta, por fortuna, llevar la cosa más adelante, y de ello nos felicitamos, puesto que siempre conviene reservar las energías para posibles contingencias del porvenir.

Y la Unión General de Trabajadores de España, recogiendo el sentir de los trabajadores mineros, se puso al frente del movimiento para realizar con los Poderes públicos la solución del conflicto, solución que constituyó un triunfo rotundo para estos valientes luchadores, toda vez que ni una sola de sus peticiones fué rechazada. Y la huelga fué, digámoslo muy alto, una etapa ininterrumpida de sensatez y de cordura. Ni un acto detonante, ni una nota estridente. Ecuanimidad nunca desmentida en los obreros de las minas, y, sobre todo, justicia.

¡Cuánto no han babeado los periódicos reaccionarios y otros que se llaman revolucionarios para intentar que la huelga hubiese salido de sus cauces legales! Pero no ha sido así, y de ello nos felicitamos todos, ya que con las orientaciones y la táctica de la Unión General de Trabajadores de España los mineros consiguieron el carácter de

permanencia de las jubilaciones, la creación de subsidios a los que queden sin trabajo y la constitución de los orfanatos en todas las cuencas carboníferas de España. Y todo ello, como es natural, se reglamentará en un plazo de dos meses, conforme al decreto ya publicado en la «Gaceta» por el Gobierno en ese sentido.

Y poco más hemos de decir de un movimiento tan interesante. Ocurrió lo que cabía esperar que ocurriese. La organización de los mineros ha triunfado en toda la línea, y hoy, como ayer, obtiene la seguridad de que los mineros viejos no

se morirán de hambre, ni los que cesen por falta de trabajo, ni los huérfanos de los que pierdan la vida en la mina.

Por bien sufridas darán todos los huelguistas las calamidades de este mes de huelga y paro. Con ello aseguraron una obra de reparación social y ensayaron con provecho la capacidad combativa de sus cuadros, que aún han de librar batallas bastante más duras.

¡Bien por los mineros españoles!

¡Viva la Unión General de Trabajadores de España!

Reunión extraordinaria de la Comisión ejecutiva

Reclamaciones al Gobierno para aliviar la crisis de trabajo

Con carácter extraordinario se reunió el día 2 del pasado octubre la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, bajo la presidencia de Julián Besteiro y con asistencia de Andrés Saborit, Trifón Gómez, Manuel Muíño, Lucio Martínez, Antonio Muñoz, Antonio Mairal, Celestino García y Antonio Septiem.

En esta reunión se examinó con gran amplitud la situación política y social de nuestro país en los momentos presentes, acordando convocar al Comité nacional para el día 14 del mismo mes, ante el cual la Comisión ejecutiva expondrá sus puntos de vista en orden y relación a la situación de referencia.

De acuerdo con los adoptados por el Comité nacional de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores gestionará la realización del siguiente programa de reivindicaciones obreras:

1.ª Que se facilite trabajo a todos los obreros del campo que se encuentren en paro forzoso.

a) Utilizando la ley de Laboreo forzoso e intensificando su acción.

b) Realizando obras públicas de carácter hidráulico, construcción de nuevas carreteras y caminos vecinales, reparación de los existentes, edificación de casas rurales para obreros y clase media del campo, saneamiento de los pueblos, continuación de las obras de ferrocarril, construcción de escuelas, limpieza de acequias.

c) Repoblación forestal de nuestros montes.

d) Saneamiento de los árboles; y

e) Realización de cuantas obras se considere de utilidad pública.

2.ª El Gobierno establecerá un subsidio que se facilitará a los obreros mientras dure el paro involuntario.

A fin de obtener los recursos necesarios con destino a realizar cuanto indicado queda, el Gobierno debe solicitar de las actuales Cortes un

crédito de consideración conforme lo tenía solicitado del anterior Gobierno la Unión General de Trabajadores de España, a cuya petición contestó en sentido altamente esperanzador el presidente del mismo.

3.ª Que no se persiga por parte de los propietarios y patronos a los obreros porque figuren en las Sociedades que haya constituidas o integren cualquiera agrupación política. A este efecto se establecerán:

a) Oficinas de colocación en todos los pueblos.

b) Se determinará asimismo la obligatoriedad de que los patronos acudan a estos organismos a contratar obreros.

c) Se llevará un turno de cuantos parados acudan a inscribirse, y en épocas de paro se señalarán los días que cada uno puede trabajar, corriendo el turno, para que nadie, pueda ser víctima de tales persecuciones.

d) En cada registro de Oficina se llevará una nota detallada de los días que cada obrero trabaja y del patrono por cuenta de quien lo hace.

La Federación Sindical Internacional convoca urgentemente a una reunión de su Consejo general, que tendrá efecto en Viena los días 6 y 7 de octubre. Teniendo el camarada Trifón Gómez que asistir a la constitución del Secretariado provincial de Sevilla, se acuerda que, dada la importancia de la reunión, esté representada en la misma la Unión General de Trabajadores por los compañeros Andrés Saborit y Manuel Muíño.

Se acuerda dar traslado a la Comisión ejecutiva del Partido Socialista de una comunicación enviada por el Secretariado regional de Cataluña tratando de las próximas elecciones municipales en aquella región.

Los compañeros Besteiro y Saborit dan cuenta de su gestión en el Congreso celebrado por la Confederación General del Trabajo francesa, gestión que es aprobada.

Disposición que debe ser derogada

La colegiación obligatoria de los agentes de comercio

La dictadura, entre otros de mayor y menor cuantía, causó un daño enorme a los agentes y representantes del comercio y de la industria al establecer para ellos la colegiación obligatoria, quedando, por lo tanto, huérfanos de toda protección legal para poder organizarse, como trabajadores que son, en Sindicatos y organizaciones de clase.

Por virtud de una disposición de la dictadura de Primo de Rivera se creó ese absurdo cuerpo de los colegios oficiales de agentes comerciales, subsistentes en plena República y que constituyen un peligro para los intereses de los agentes de comercio mientras tanto no se derogue la obligatoriedad de pertenecer a los mismos todos aquellos que se dediquen a las comisiones y representaciones.

Se ha pretendido por los defensores de esta colegiación obligatoria equiparar a esta clase trabajadora, sin ningún título oficial ni extraoficial, con las profesiones tituladas por el Estado y que actúan en la mayoría de los casos independientemente, sin patrono, cobrando por sí sus honorarios profesionales. Pero esa equiparación es absurda, toda vez que los agentes de comercio, además de no ser titulados, no actúan jamás por cuenta propia, sino que obedecen, como la clase obrera en general, los mandatos y las órdenes de sus patronos o de sus Empresas.

Para dilucidar esta cuestión fijémonos en la legislación social de la República. ¿Qué dice ella? En el caso concreto de los agentes de comercio los considera como proletarios al servicio de un patrono, de una Empresa a la cual prestan sus servicios y de la cual perciben los emolumentos correspondientes. Y para hacer más valedera la interpretación de la ley de Contrato de trabajo en este caso concreto, la propia legislación dispone que estos obreros, como los demás, tienen derecho a ser incluidos en los Jurados mixtos para defender a través de los mismos sus intereses de clase.

Siendo esto así, ¿puede admitirse en pleno régimen republicano que, como caso único, se obligue a estar colegiados a estos trabajadores? Sinceramente decimos que no. Con la misma lógica pudiera igualmente obligarse a la colegiación de los agentes ferroviarios, de los obreros de la imprenta o de otras profesiones.

Ello entraña, pues, una injusticia manifiesta, y a evitarla tenderán todos los esfuerzos de la Unión General de Trabajadores de España.

Muchas han sido — sin resultados positivos hasta ahora — las veces que nuestro organismo nacional se ha dirigido al ministerio de Agricultura, primero, y al de Industria y Comercio, después, pidiendo la derogación de tal disposición de la dictadura, para que los agentes y representantes del

comercio y de la industria tuviesen plena libertad legal de pertenecer o no a los colegios oficiales. Y ¿qué razones teníamos para desear tal cosa?

Aparte las de orden legislativo, había otra de orden internacional que nos movía y nos mueve a desear fervientemente la derogación de tal ley de la dictadura, toda vez que ella fué elaborada no por interesar a los afectados por la misma, sino por imitar, en ese aspecto, a la Italia del fascismo.

Sólo Italia en aquella época obligaba a los agentes del comercio a colegiarse, de la misma manera que supeditaba a las organizaciones obreras a vincularse en el Estado fascista.

¿Cómo está este problema en el terreno internacional? ¿A qué límites abarca esa colegiación en los diversos países?

Es bien clara y contundente la información que nos proporciona en ese sentido la Oficina Internacional del Trabajo, a requerimiento de nuestro Servicio de legislación social: «La sindicación (colegiación) obligatoria—dice la Oficina Internacional del Trabajo—para los agentes y representantes del comercio existe solamente en Italia y en España. No existe en Francia, Inglaterra, Alemania, Austria, Hungría, Checoslovaquia, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Países Escandinavos, Finlandia, Países Bálticos, Polonia, Yugoslavia, Rumania, Bulgaria, Grecia, Estados Unidos y Canadá.»

¿Está clara la posición por nosotros adoptada cuando nos dirigimos a los Poderes públicos reclamando la libre colegiación de los agentes del comercio y de la industria?

No pasamos a creer que la República española quiera en ese problema imitar a la Italia fascista, único país que, antes que el nuestro, estableció dicha colegiación. Y si así fuera, bien pobre sería imitación de tal naturaleza. Pero sea lo que fuere, la Unión General de Trabajadores de España no puede pasar en silencio este hecho anormal, y a rectificarlo tenderán todos sus esfuerzos, ya que, como obreros que son, no ajenos al movimiento reivindicativo, los agentes y representantes del comercio y de la industria tienen un perfecto derecho a disponer de sí mismos. ¿Está clara nuestra posición?

Pues a que sea oída por los Poderes públicos tenderán todos nuestros esfuerzos.

**El teléfono de la Unión General
de Trabajadores es el
43040**

Domicilio: Fernández de la Hoz, 51

ACUERDOS DE LA COMISION EJECUTIVA

La Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España ha celebrado las reuniones que se expresan y adoptado en las mismas los acuerdos siguientes:

Sesión del día 27 de julio de 1933.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; Saborit, Lucio Martínez, Muíño, Muñoz, Mairal, Cernadas, Celestino García y Trifón Gómez, secretario.

Se dió ingreso a las Sociedades siguientes:

Por conducto de sus respectivas Federaciones:

- Canteros y Carpinteros de El Ferrol.
- Oficios Varios (Edificación) de Cedeira.
- Sociedad de Lancheros de Ría de El Ferrol, El Puntal.
- Ramo de la Edificación de Celanova, con 110 asociados.
- Pintores de Tortosa, con 20.
- Albañiles del Puerto de Santa María, con 25.
- Sociedad de Obreros en General de Establecimientos Militares de Ceuta, con 17.
- Asociación de Peluqueros-Barberos de Aranjuez, con 18.
- Grupo de Peluqueros-Barberos de Miranda de Ebro, con 7.
- Sociedad de Zapateros de Toro.
- Sociedad Corporativa Textil de Burgos, con 183.
- Sociedad de Obreros y Obreras del Arte Textil de Azcoitia, con 84.
- Sociedad de Camareras de San Sebastián, con 117.
- Sociedad de Panaderos El Alba, de Luarca, con 34.

Por conducto de la Federación de Trabajadores de la Tierra:

- Trabajadores de la Tierra de Villarreal de la Canal, con 24 asociados.
- Sociedad Obrera Fraternidad, de Hinojosa del Valle, con 230.
- Arrendatarios y Aparceros El Progreso, de Torecampo, con 54.
- Trabajadores de la Tierra de Huélamo, con 75.
- Obreros Agricultores de Sillar Bajo, con 25.
- Oficios Varios El Progreso, de San Tirso de Abres, con 15.
- Centro Unión Obrera de Dicastillo, con 61.
- Trabajadores Agrícolas La Unión, de Camporrobles, con 80.

Reingreso:

Peones Jornaleros de San Jorge, con 50 asociados.

Ingresos directos:

- Sindicato Carrocero y Similares de Bilbao, con 170 asociados.
- Oficios Varios de Orduña, con 48.
- Obreros Tinajeros de Villarrobledo, con 28.
- Total de ingresos: 26 Secciones, con 1.475 afiliados.

Fueron dadas de baja las Secciones siguientes:

- Sociedad Obrera Socialista de Vara del Rey, con 35 asociados, por estar manejada por caciques.
- Sociedad de Obreros Carreteros de Hellín, con 56 asociados, a petición de la Federación del Transporte.
- Obreros Cargadores y Descargadores de la Alhóndiga de Almería, con 33 asociados, a petición de la Federación del Transporte.
- Sociedad de Conductores de Carruajes de Toledo, con 26 asociados, a petición de la Federación del Transporte.
- Sociedad de Camareros de Morón de la Frontera, con 83 asociados, debido a su situación económica.
- Cocineros de La Coruña, con 32 afiliados, por haber acordado en junta general pasar a la Confederación Nacional del Trabajo.
- Total: seis Secciones, con 265 afiliados.

Se acordó contribuir con 500 pesetas a favor de la familia del compañero Llagostera, asesinado en Barcelona, y ayudar con idéntica cantidad a la familia de un compañero muerto en Ginés (Sevilla) y a las familias del camarada presidente de la Sociedad Obrera de Madridanos (Zamora), que resultó muerto, y de otros compañeros que fueron heridos, destinándose 300 pesetas a la viuda del primero y 200 para los heridos.

Para intervenir en actos públicos o en Congresos de Federaciones, para los que ha sido invitada la Unión General, fueron designados los compañeros siguientes: Lucio Martínez, a Palencia; Celestino García y Lucio Martínez, a Vigo; José Cernadas y Celestino García, al Congreso de la Federación del Transporte, Pesca e Industrias Marítimas; Manuel Muíño, al acto de la Sección de Pintores Decoradores de Madrid, y Trifón Gómez y Antonio Mairal, al Congreso de la Federación de la Industria del Agua, Gas, Electricidad y Similares.

Se acordó gestionar la más rápida aprobación de la ley de Rescates de bienes comunales, de conformidad con la petición que formulan diversas Secciones de la Unión General.

La Federación del Transporte, Pesca e Industrias Marítimas y la Federación del Transporte Urbano plantean cuestiones que afectan a la organización de trabajadores del puerto de Barcelona, cerca de los cuales se realizarán las gestiones oportunas para procurar las soluciones más convenientes.

Fueron aprobados los balances de cuentas correspondientes a los meses de mayo y junio.

Sesión del día 3 de agosto.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; Muíño, Mairal, Cernadas, Septiem, Celestino García y Antonio Muñoz. Saborit y Trifón Gómez no concurren por hallarse en Bruselas. Excusa su falta de asistencia Lucio Martínez.

Se dió ingreso a las Sociedades siguientes :

Por conducto de sus respectivas Federaciones :

- Sociedad de Panaderos El Porvenir, de Puente Genil, con 35 asociados.
- Acomodadores de Avilés, con 60.
- Acomodadores de Ceuta, con 6.
- Profesores de Orquesta de El Ferrol, con 116.
- Carreros de Segovia, con 18.
- Obreros del Transporte de Balsain, con 45.
- Obreros Cargadores y Descargadores de la Alhóndiga La Justicia, de Almería, con 33.
- Sociedad de Ebanistas de Melias (Coles), con 80.
- Carpinteros de Granja de Torrehermosa, con 15.
- Sociedad de Obreros en Madera de Rascafría, con 35.

Por conducto de la Federación de Trabajadores de la Tierra :

- Obreros Campesinos de Sabariego de Alcaudete, con 20 asociados.
- Arrendatarios, Aparceros y Medieros de la Tierra La Previsora, de Caudete, con 21.
- Trabajadores de la Tierra Progreso Obrero, de Benicasim, con 35.
- Trabajadores de la Tierra de Villaverde, con 29.
- Arrendatarios de Fincas Rústicas y Aparceros de Santoseso (Candamo), con 35.
- Arrendatarios de Fincas Rústicas y Aparceros de Viella (Siero), con 63.

Ingresos directos :

- Asociación Obrera de Profesiones Varias de Puerto de la Cruz, con 20 asociados.
- Sociedad Obrera de Oficios Varios de Arrigorriaga, con 43.
- Sindicato de Oficios Varios de Paradela del Río, con 35.
- Total de ingresos : 19 Secciones, con 754 afiliados.

Fueron dadas de baja las Secciones siguientes :

- Trabajadores del Campo de Gandía, con 550 asociados, a petición de la Sociedad.
- Barrileros El Nuevo Día, de Berja, con 150 asociados, por declararse autónomos.
- Sociedad de Cigarreras y Tabaqueros Vindicación, de Logroño, por disolución de la Sociedad, ingresando en Oficios Varios.
- Total : tres Secciones, con 721 afiliados.

Fué designado el compañero Antonio Muñoz para concurrir, como representante de la Unión General, al acto de aniversario para el que invita la Asociación de Impresores.

Se aprobó la conducta del compañero Antonio Muñoz al intervenir en incidentes promovidos por la actitud incorrecta en que se presentaron en Secretaría, el día 31 de julio, unos compañeros que dijeron ser representantes de Secciones pertenecientes a la Federación Local de Sociedades Obreras de Guadalajara.

Se acordó contestar lo pertinente a la Federación Local de Sociedades Obreras de Linares y la Federación de Asociaciones de Puertollano, en

las cuestiones que plantean, y realizar la gestión oportuna en el ministerio de Trabajo, en atención a los compañeros de Puertollano.

Sesión del día 10 de agosto.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió ; Muñoz, Saborit, Lucio Martínez, Septiem, Mairal, Muíño, Celestino García y Trifón Gómez, secretario.

Se dió ingreso a las Sociedades siguientes :

Por conducto de sus respectivas Federaciones :

- Asociación de Dependencia Mercantil de Alcira, con 20 asociados.
- Peones Albañiles de Cáceres, con 60.
- Canteros de El Ferrol.
- Carpinteros de El Ferrol.
- Albañiles y Oficios Varios de Aliseda, con 70.
- Obreros de Artes Blancas de Villa del Río, con 25.
- Federación de Agentes del Comercio y de la Industria de España de León, con 33.
- Viajantes, Representantes y Corredores del Comercio y de la Industria de Palencia, con 32.
- Obreros en Cajas de Cartón de Madrid, con 182.
- Obreros de la Industria del Papel y Derivados de Castellón, con 106.

Ingresos directos :

- Oficios Varios de Navas del Rey, con 46 asociados.
- Sindicato Cerámico Montañés de Peñacastillo, con 221.
- Oficios Varios de Erandio, con 18.
- Oficios Varios El Porvenir, de Quintanar de la Orden, con 120.
- Oficios Varios de Badalona, con 75.
- Oficios Varios de Igualada, con 26.
- Oficios Varios de Gerona, con 20.
- Obreros Limpiabotas de Tarragona, con 15.
- Vendedores Ambulantes de Barcelona.
- Obreros del Puerto franco de Barcelona, con 67.
- Arquitectos e Ingenieros de Barcelona, con 16.
- Oficios Varios de Castelldefels, con 40.
- Total de ingresos : 22 Secciones, con 1.192 afiliados.

Fueron dadas de baja las Secciones siguientes :

- Machacadores de Piedra de Tomelloso, con 25 asociados, por disolución de la misma.
- Agrupación Socialista de Oficios Varios de Chilluévar, con 473 asociados, por disolución de la misma.
- Total : dos Secciones, con 498 afiliados.

Se acordó constituir con toda brevedad el Secretariado de la Unión General en la provincia de Sevilla, con la ayuda de la Federación de Trabajadores de la Tierra y en virtud de acuerdo del Comité nacional.

Para contribuir a la defensa de 16 compañeros de El Bonillo, sometidos a la jurisdicción militar con motivo de los sucesos ocurridos en 1 de mayo de 1932, se acordó enviar un donativo de 1.000 pesetas al Centro Obrero de aquella localidad.

Se acordó contestar a la Sociedad de Amigos de la Unión Soviética —Sección española—, que invita a la Unión General a designar un representante para elegir cuarenta trabajadores que han de visitar Rusia, que no es posible acceder a su invitación en virtud del acuerdo tomado por la Unión General de Trabajadores de no enviar Comisiones a ningún país si no son designadas por la propia Unión General.

Por los mismos motivos se acordó contestar en idéntico sentido al Comité del Socorro Rojo Internacional, que invitaba a la Unión General a designar un representante que, en unión de los nombrados por dicho Comité, visitara las cárceles y campos de concentración en que se hallan los prisioneros políticos alemanes.

Fueron designados los compañeros José Castro y Celestino García para que representen a la Unión General en el Congreso de la Federación Provincial de Sociedades Obreras de Cáceres.

Para concurrir al Congreso de la Confederación General del Trabajo, de Francia, que se ha celebrado en París durante los días 26 al 29 de septiembre, fueron nombrados los compañeros Julián Besteiro y Trifón Gómez.

Se designó a los compañeros Mairal y Trifón Gómez para que concurren al Congreso de la Federación Española de Trabajadores en Madera.

Se acordó enviar una circular a las Federaciones nacionales poniendo en su conocimiento el oficio enviado a la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores por la Federación de Sociedades Obreras de Guadalajara y dándoles cuenta también de lo sucedido en relación con este asunto.

La Ejecutiva se mostró de acuerdo con el criterio de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra en relación con los deberes de orden económico que deben cumplir las Secciones pertenecientes a las Federaciones provinciales de Valladolid y Palencia.

Quedó aprobado el balance de situación de fondos correspondiente al mes de julio del año actual, y se autorizó al tesorero de la Unión General de Trabajadores para resolver algunas cuestiones relacionadas con la administración de la misma.

Sesión del día 17 de agosto.

Asisten los compañeros Besteiro, que presidió; Saborit, Muñoz, Lucio Martínez, Septiem, Celestino García, Mairal, Muñio, Cernadas y Trifón Gómez, secretario.

Se dió ingreso a las Sociedades siguientes:

Por conducto de sus respectivas Federaciones:

Sociedad de Camareros de Marmolejo, con 20 asociados.

Oficios Varios (Edificación) de Carasa, con 50.

Sociedad de Carpinteros de Carballino, con 35.

Sociedad de Canteros de Linares, con 40.

Sociedad de Peones de Lugo, con 300.

Sindicato de la Construcción de Sampedro, con 40.

Asociación de Dependientes de Comercio de Gandía, con 61.

Ingresos directos:

Sociedad de Matarifes y Acarreadores de Carnes El Triunfo, de Almería, con 15 asociados.

Oficios Varios El Trabajo, de Andoaín, con 39.

Sociedad de Vigilantes y Serenos Nocturnos La Illicitana, de Elche, con 28.

Total de ingresos: 10 Secciones, con 628 afiliados.

No hubo ninguna baja.

Son designados los compañeros José Cernadas y Antonio Mairal para que concurren a una reunión convocada por la Federación Provincial de Sociedades Obreras de Guadalajara.

Fué aprobada la gestión de los representantes de la Unión General en el Congreso de la Federación Sindical Internacional. Se acordó recomendar a las Federaciones nacionales que no adquieran productos de procedencia alemana, y solicitar del ministro de Estado que se procure atender a los emigrados alemanes por parte de la Sociedad de Naciones.

Teniendo en cuenta que en virtud de la aplicación de la ley de Incompatibilidades cesan varios compañeros elegidos para formar parte del Consejo de Trabajo, se acordó hacer las oportunas gestiones para que se convoque a nuevas elecciones.

Se aprobó la gestión del compañero Manuel Muñio en el acto de la Sociedad de Pintores-Decoradores de Madrid, y la del compañero Antonio Muñoz en el acto organizado por la Juventud Socialista Madrileña y en el aniversario de Impresores, y son designados los compañeros Lucio Martínez para asistir al Congreso de Peñarroya y Trifón Gómez para un acto organizado por la Juventud Socialista Asturiana en Gijón.

Quedó aprobado el texto de la circular enviada a las Federaciones provinciales en relación al nombramiento de vocales regionales para el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El secretario manifestó que ha dado traslado a los organismos oficiales correspondientes de las peticiones hechas por las Secciones para ver de resolver la crisis de trabajo.

Se aprobó hacer gestiones encaminadas a evitar que por parte de determinados Ayuntamientos se quiera impedir el libre derecho de sindicación de los funcionarios municipales.

Se acordó solicitar del Gobierno que en la Comisión que redacte el anteproyecto de ley Municipal tenga un representante la Unión General de Trabajadores.

España no debe detenerse en su camino hacia la revolución social. La República burguesa no es nuestra República. Peleemos con indomable coraje en las próximas elecciones, y al derrotar a los caciques de la burguesía manifestemos nuestra voluntad de hundir el régimen capitalista.

SERVICIO DE LEGISLACION SOCIAL

Por creerlas de interés para nuestras colectividades, y para así deshacer posibles errores, publicamos a continuación las instrucciones sobre el Censo electoral social, para que en todo momento procedan con conocimiento de causa.

INSTRUCCIONES

Todas las Sociedades obreras deben solicitar el ingreso en el Censo electoral social, si ya no lo han hecho.

Se entiende por Sociedades obreras, según el decreto de 25 de mayo de 1931, todas las organizaciones constituidas a base de trabajadores únicamente y que no tengan fines de cooperación o de recreo. Para solicitar el ingreso, el artículo 6.º del mencionado decreto dice lo siguiente:

«Artículo 6.º Las Asociaciones patronales y obreras que deseen ser inscritas en el Censo electoral social podrán solicitarlo en cualquier tiempo del ministerio de Trabajo y Previsión, en instancia escrita en papel común, haciendo constar los siguientes particulares:

- a) Título o denominación de la entidad.
- b) Su nacionalidad.
- c) Localidad en que reside y domicilio social.
- d) Clase de industria o trabajo a que se dedican los socios.
- e) Fecha de constitución de la Sociedad.
- f) Numero de socios que la integran; si se trata de Sociedades patronales, número de obreros que emplean sus asociados.
- g) Firmas del presidente y del secretario de la Asociación, y sello de la misma.

Además, habrán de acompañar a la instancia los siguientes documentos:

1.º Un ejemplar de los estatutos o reglamento por que se rija la Asociación, o copia de la escritura de constitución si se trata de una Sociedad mercantil.

2.º Certificación de hallarse inscrita en el Registro de Asociaciones de los Gobiernos civiles o de la Dirección general de Seguridad, haciendo constar la fecha de la inscripción, o bien, si se trata de una entidad comercial, certificado de inscripción en el Registro mercantil o declaración de hallarse inscrita en dicho Registro, autorizada por el gerente o administrador de la entidad. (Con motivo de una disposición de Trabajo, lo que afecta a las Sociedades obreras pasó a las Delegaciones provinciales.)

3.º Declaración jurada, suscrita por el presidente y secretario de la Asociación o por el gerente de la Sociedad mercantil, relativa al número y nombre de los socios, si se trata de una entidad obrera, o del número de obreros que emplean, si se trata de entidades patronales.

Cuando las entidades obreras estén integradas por socios de diversos oficios o profesiones, o que residan en diferentes localidades, en las listas que se acompañen a la instancia deberán hacerse las correspondientes separaciones e indicaciones.

Asimismo deberá hacerse la especificación oportuna en las declaraciones de obreros empleados que han de formular las entidades patronales, cuando ellas o sus asociados empleen obreros de diversos grupos profesionales o en diversas localidades.»

Conviene tener también en cuenta los artículos 8.º y 9.º, que dicen lo siguiente:

«Artículo 8.º Durante el mes de enero de cada año todas las entidades inscritas en el Censo electoral social estarán obligadas a remitir a la Dirección general de Trabajo, para las rectificaciones oportunas, una declaración jurada del número de socios o de obreros que emplean, en la forma que indica el artículo 6.º del presente decreto. Las entidades que no cumplan este requisito serán excluidas del Censo.

Verificadas las rectificaciones consiguientes, el Censo electoral social se publicará, dentro del mes de marzo de cada año, en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y durante el mes de abril siguiente las entidades a que puedan afectar los errores o inexactitudes que advirtieran en el Censo podrán dirigir las oportunas reclamaciones a la Dirección general de Trabajo, que procederá a la debida comprobación y rectificación en su caso.

Art. 9.º Siempre que se compruebe un error o inexactitud, imputables a malicia de la entidad que hubiere aportado los datos para su inscripción, la Dirección general propondrá al ministro la oportuna sanción, que podrá consistir en privar a la entidad del derecho electoral en una o más convocatorias, sin perjuicio de la responsabilidad criminal a que hubiere lugar si se hubiese cometido falsedad en documento público.»

Por tanto, invitamos a todas nuestras organizaciones que aún no lo hayan hecho a solicitar su inscripción en el Censo electoral social, el cual sirve para la elección de los Jurados mixtos, elecciones de Delegaciones de Trabajo, locales y provinciales del Consejo de Trabajo y para los derechos que las leyes sociales conceden.

La gentuza de la caverna, toda la reacción con el capitalismo y sus lacayos sueñan estúpidamente con que ha de favorecerles el voto de la mujer.

Nuestras compañeras deben responder a esta injuria rechazando tales candidaturas y votando, por amor a sus hijos y a sus esposos, a los candidatos del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores.

Oficina Internacional del Trabajo

Consulta a los Gobiernos sobre la reducción de la jornada

De acuerdo con las decisiones tomadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión de 1933, la Oficina Internacional del Trabajo ha dirigido a todos los Gobiernos un cuestionario acerca de la reducción de la jornada.

A base de las respuestas que envíen los Gobiernos, la Oficina Internacional del Trabajo redactará un informe definitivo que contendrá, eventualmente, uno o varios proyectos de convenio o recomendaciones. Dicho informe será sometido a la reunión de la Conferencia en 1934.

El cuestionario enviado a los Gobiernos está dividido en dos partes: la primera, en forma de preámbulo, solicita de los Gobiernos que comuniquen en tiempo oportuno, y en la medida de lo posible, sus juicios e informaciones sobre una serie de puntos: situación actual de los diferentes países en lo que se refiere al número de trabajadores ocupados y al número de trabajadores en paro; la duración semanal del trabajo actualmente aplicada y las reducciones ya hechas, etc., así como las consecuencias que tendría una reducción de la duración del trabajo a cuarenta horas por semana en el mercado del trabajo y en el paro, en el coste de la producción, en la economía nacional general, etc. La segunda parte, que constituye el cuestionario propiamente dicho, pregunta a los Gobiernos si estiman conveniente que la Conferencia Internacional del Trabajo adopte, bajo forma de proyecto o convenio, una reglamentación internacional para reducir la duración del trabajo, y si este proyecto de convenio debería tener por objetivo remediar el paro y además hacer que los trabajadores participen del beneficio de los progresos técnicos.

Los puntos que siguen se refieren al problema del mantenimiento de los salarios y de los niveles de vida, a la formación de la reglamentación internacional prevista o a prever (proyecto de convenio general, proyectos de convenio separados para ciertas leyes o actividades, recomendación eventual a falta de proyectos de convenio, etc.)

Siguen después las preguntas detalladas sobre el campo de aplicación de la reglamentación, la duración del trabajo a fijar, la posibilidad de regímenes especiales para ciertas industrias o actividades, las garantías que hayan de establecerse para asegurar que la reducción de la duración del trabajo tenga por efecto el empleo de nuevos obreros a fin de mantener e incluso aumentar el volumen de la producción, las derogaciones a prever, las medidas generales de ejecución y de control de la aplicación de la reglamentación, su alcance, la posibilidad de regímenes especiales en ciertos países, etc.

En la parte del cuestionario que trata directamente de la duración del trabajo se requiere expresamente de los Gobiernos para que opinen sobre si el proyecto de convenio debería limitar la

duración como regla general a cuarenta horas de promedio por semana y cuarenta y dos horas para los trabajos necesariamente continuos.

La cuestión de un límite inferior (por ejemplo, treinta y ocho horas cuarenta y cinco minutos por semana) para los trabajos subterráneos en las minas de carbón figura también en el cuestionario.

Al final se encuentra un punto especial que se refiere a la oportunidad de una recomendación o de una resolución de la Conferencia por la que se invita a los Gobiernos a comunicar a la Oficina Internacional del Trabajo informaciones sobre el desarrollo del paro denominado «tecnológico»; es decir, del paro que puede resultar del perfeccionamiento técnico de la industria.

He ahí, pues, un cuestionario de suma importancia, toda vez que la clase obrera siente verdaderos deseos de lograr la conquista de las cuarenta horas de trabajo, no sólo para que los obreros parados puedan encontrar ocupación, sino también para que con esta conquista empiecen a disfrutar de los adelantos de la técnica industrial, acortando las jornadas de trabajo.

A este efecto conviene tener en cuenta la conferencia pronunciada por el compañero Trifón Gómez, como delegado a dicha Conferencia Internacional, el día 15 de febrero del año en curso, quien entre otras cosas de sumo interés dijo, en el teatro de la Casa del Pueblo de Madrid:

«La posibilidad de trabajo debe ser garantizada al mayor número posible de trabajadores, para permitirles ganar su vida y la de sus familiares. La reducción de las horas de trabajo permitiría, en particular, que los adolescentes ocupen su puesto en la Sociedad, evitándose la desmoralización que engendra el paro.

El paro actual impone cargas financieras muy gravosas a los Estados que comprometen el equilibrio de los presupuestos y amenazan conducir a una inflación peligrosa. El paro tiene por consecuencia una reducción importante de la capacidad de compra de la masa de consumidores, lo que disminuye las posibilidades de dar salida a los productos industriales y agrícolas, y tiene por efecto mantener y aun aumentar el marasmo económico, que a su vez es generador de paro.

La semana de cuarenta horas, que determinaría un mayor consumo, aseguraría una producción suficiente por el hecho del aumento de rendimiento, y al mismo tiempo prolongaría las horas libres de los obreros para aprovechar de esa producción.»

He ahí, pues, la tesis obrera explicada por las autorizadas palabras del compañero Trifón Gómez, cuya posición va ganando adeptos sin fin, hasta el extremo de que ella ya constituye un palpante problema para la clase obrera internacional.